



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo - Sucre

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION 17 DEL 2003

“Por medio de la cual se modifica el Plan de Estudio del programa de Enfermería”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO :

- Que en el programa de Enfermería existe una asignatura denominada Trabajo de Grado ubicada en el VIII semestre cuyo código es 411280;
- Que dicha asignatura carece de intensidad horaria y tiene como prerrequisito la asignatura Investigación II;
- Que para acogerse a la reglamentación general de trabajo de grado que tiene la Universidad, es necesario cambiar la modalidad de nota cuantitativa por nota cualitativa y eliminar el prerrequisito exigido;
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud recomendó al Consejo Académico hacer modificaciones en el plan de estudio del programa de Enfermería;
- Que el Consejo Académico después de analizar la recomendación concluyó que es necesario hacer una reformulación al trabajo de grado del programa de Enfermería para que este programa se acoja a la reglamentación general,

R E S U E L V E :

- ARTICULO 1º.** Modifíquese el plan de estudios del programa de Enfermería adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, para que pueda acogerse a la Reglamentación General de Trabajo de Grado (Resolución 02 del 2003 de Consejo Académico).
- ARTICULO 2º.** Elimínese como prerrequisito el haber cursado y aprobado la asignatura Investigación II para realizar el trabajo de grado.
- ARTICULO 3º.** Cámbiese el sistema de reporte de notas de trabajo de grado pasando de una nota cuantitativa a una nota cualitativa.
- ARTICULO 4º.** La presente Resolución rige a partir del primer período académico del 2004.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los tres (3) días del mes de septiembre del 2003.

Original firmada por:
LUZ STELLA DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Presidenta

Original firmada por:
ARMANDO ANAYA NARVAEZ
Secretario

Elvira D.R.